

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Extracto de 04/03/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la VIII convocatoria de ayudas para proyectos de cooperación al desarrollo y responsabilidad social de la Universidad de Castilla-La Mancha. BDNS (Identif.): 613476. [2022/1957]**

BDNS (Identif.): 613476.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/613476>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán concurrir a la presente convocatoria de subvenciones las entidades que cumplan los requisitos establecidos en la base cuarta de la citada resolución y acrediten los mismos conforme se indica en el apartado quinto de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para la concesión de subvenciones a proyectos, programas y actuaciones de cooperación al desarrollo en el ámbito de la docencia y formación, investigación aplicada y transferencia de tecnología y conocimiento, que contribuyan a mejorar, tanto las condiciones de vida y la formación de las poblaciones a nivel mundial, como la de los sectores más desfavorecidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Dichos proyectos deberán tener su inicio en 2022.

Tercero. Bases reguladoras.

Resolución de 24 de febrero de 2022 de la Universidad de Castilla-La Mancha de bases reguladoras de las ayudas destinadas a proyectos de cooperación al desarrollo y responsabilidad social (DOCM núm. 43, de 3 de marzo de 2022).

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 28.000 euros. El límite máximo de financiación por proyecto en el marco de la presente convocatoria es 5.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 15 días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Cuenca, 4 de marzo de 2022

El Vicerrector de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
P. D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,  
DOCM de 05/01/2021)  
CÉSAR SÁNCHEZ MELÉNDEZ